

Santa Fe, 2 de noviembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 093/2021, caratulado: **Revisión y modificación de la Res. Decano 895-2021- Refrendada por Res. CD 319/2021**, iniciado por la Secretaría de Gestión Universitaria de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La Res. CD N° 010/2021 que aprueba el Calendario Académico 2021 para las Carreras de Grado y Tecnicaturas, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

Que en atención a la situación epidemiológica producida por la pandemia del Covid-19, desde marzo de 2020 se han llevado adelante medidas de aislamiento / distanciamiento sanitario, preventivo y obligatorio, dispuestas por las instancias de gobierno nacional y provincial, que han restringido posibilidades de presencialidad.

Que esta Facultad Regional, en cumplimiento de tales disposiciones ha desarrollado acciones preventivas y de cuidado para el conjunto de la Comunidad Universitaria, con el fin de garantizar la continuidad de las diversas actividades académicas.

Que la situación epidemiológica actual requiere tomar decisiones que den previsibilidad para las actividades académicas previstas para los meses de febrero y marzo.

Que ante la situación epidemiológica actual se considera pertinente retomar las actividades presenciales.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estima conveniente atender a la situación planteada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que las actividades académicas de exámenes finales correspondiente al 8vo, 9no, y 10mo llamado a exámenes finales se realice de modo presencial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 417

AGU
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

2021 - AÑO DE LA UTN COMPROMETIDA CON LA ERRADICACIÓN DEL COVID-19 Y TODAS LAS FORMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL